

SANTA ROSA, 7 de julio de 2026.-

MUNICIPIO DE SANTA ROSA
Resolución N° 066/2026

Acta N° 13/2026

VISTO: La resolución 23/07572 inserta en Exp: 2021-81-1020-03151.

RESULTANDO:

1. Que en la misma se dispone que el 100% de ingreso generado por los servicios del Registro de Estado Civil prestados por funcionarios del Gobierno de Canelones, sea distribuido entre los Municipios actuantes.
2. Que en este Municipio se recibió por este concepto la suma de 9.123, correspondiente a lo recaudado en ejercicios 2024 y 2025.-

CONSIDERANDO:

1. Que se plantea la necesidad de crear el instrumento financiero **FONDO EXTRAPRESUPUESTAL MUNICIPIO SANTA ROSA**, definiendo objeto de los gastos que podrían ser contemplados en el mismo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

RESUELVE:

1. **CREAR UN FONDO EXTRAPRESUPUESTAL MUNICIPIO SANTA ROSA** por un monto de \$ 9.123(pesos uruguayos nueve mil cientoveintitres) equivalente al monto ingresado por concepto de "Recaudacion de trámites" de Registro de Estado Civil en ejercicios 2024 y 2025" el cual será administrado por el Alcalde del Municipio de SANTA ROSA, y cuyo **OBJETO** será adquisición de útiles de oficina y papelería para la oficina de Registro Civil local.
2. **COMUNÍQUESE a la** Secretaría de Desarrollo Local y Participación., a la Direccion Dral. Recursos Financieros.
3. **REGISTRESE** en los archivos de resoluciones del Municipio.

Mariela Correa
Concejal

Ramiro Azor
Alcalde

DIEGO DAS CHA
Concejal Municipal

Enrique Marquisio
Concejal

Rúben D. Martínez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

ES COPIA FIEL